

MNA más comunes y restrictivas (UNCTAD):

- **Medidas Técnicas:**
 - Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
 - Barreras Técnicas al Comercio;
- **Medidas No Técnicas:**
 - Licencias No Automáticas, Cuotas, Prohibiciones y Medidas de Control de Cantidad y
 - Medidas de Control de Precios, incluyendo cargos adicionales

Acuerdos de la OMC

- Las MNA son lícitas de acuerdo con el Derecho comercial internacional siempre que sean de conformes con las disposiciones de los Acuerdos a que se someten (OMC, ARCs, etc.)
- Acuerdos de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación
- Principios del Tratamiento Nacional y de la Nación más Favorecida
- Normas y recomendaciones internacionales y estándares científicos reconocidos
- Protección de la salud y del medio ambiente
- Criterios objetivos y razonables
- Importancia de los Comités de la OMC: armonización y consultas
- Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC

¿Medidas no arancelarias son anticompetitivas?

- Como para el Derecho Internacional Económico (OMC), no son per se, pero pueden ser utilizadas para perjudicar la competencia
- Abuso, unilateral o coordinado, de poder de mercado
- Para el derecho de la competencia lo importante es investigar el objeto y los efectos anticompetitivos, aunque potenciales
- El establecimiento de estándares y requisitos puede incrementar los costos a subgrupos de competidores, poniéndoles en desventaja
- El caso del Instituto Acero Brasil (IABr) vs. ABRIFA: 30 acciones judiciales contestando la calidad del producto importado competidor (*sham litigation*)
- Desafío es viabilizar la convivencia de la utilización de criterios y estándares internacionalmente reconocidos con la posibilidad de acceder a productos y servicios importados
- El caso de los cronotacógrafos: empresa dominante ha forzado oportunamente el aumento en la rigidez del reglamento aplicado, basado sus pedidos en argumentos técnicos inválidos o de relevancia reducida, fornecido al poder judicial informaciones premeditadamente insuficientes e imprecisas, en estrategia de exclusión

Mejores prácticas

- La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) ofrece ejemplo de progreso en reglamentación técnica a nivel sectorial, con un acuerdo de reconocimiento mutuo sobre cosméticos, debido en gran parte a un fuerte impulso de los líderes de la industria
- México: agenda comprensiva y unilateral de competitividad desde los 80. Racionalización de las MNA como parte de una agenda de reforma regulatoria, privatización y liberalización amplia, incluyendo las MNA
- Alianza del Pacífico (*Transpacific Partnership - TPP*)

Recomendaciones

- Limitar la armonización a las normas esenciales de salud y seguridad y recurrir a técnicas de reconocimiento mutuo y equivalencia para otras áreas
- Planificar la asistencia técnica y el fomento de la capacidad de los asociados menos desarrollados
- Transparencia y consultas frecuentes
- Establecimiento de centros de información, o puntos focales, creando una red de información, que permita a todos conocer de antemano las propuestas de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad notificados a la OMC u otros tipos de acuerdos comerciales
- La ICN y, en particular, el Grupo de Trabajo sobre la Abogacía de la Competencia, por medio de una "convergencia suave" podría ser un vehículo a corto plazo para comenzar a resaltar la importancia de la correcta utilización de las MNA
- El Grupo intergubernamental de expertos en derecho y política de la competencia de la UNCTAD decidió, en junio 2017, instituir un grupo de discusión sobre cooperación internacional que puede facilitar las consultas entre autoridades de competencia